

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.108
EDICION DE 12 PAGINAS
Aparece los días hábiles

JUEVES, MARZO 31 DE 1.960

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . \$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " 2.00
" atrasado de más de un año " 4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$ 20.00
" Trimestral " 40.00
" Semestral " 70.00
" Anual " 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
3°) De más de media y hasta 1 página " 90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 11634 del 24]	3]60.— Acuerda pensiones a la vejez	830
" " " " 11635 " "	— Rectifica el reconocimiento de servicio de la señorita Adela Paz	830
" " " " 11636 " "	— Designa con carácter interino al Dr. Angel Luis Maza Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia	830
" " " " 11637 " "	— Designa Jefa de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo a la Srta. Zoila Guillermina Paz	830
" " " " 11638 " "	— Designa al señor Gabriel Adolfo Alvarado	830
" " " " 11639 " "	— Designa a la señorita Nelly Flor del Valle Bravo	830
" " " " 11640 " "	— Concede licencia extraordinaria al Dr. Alvaro Gomez Naar	830 al 831
" " " " 11641 " "	— Designa con carácter Ad-honorem Médico Regional de Aguaray, al Dr. Ruben Magaldi	831
" " " " 11642 " "	— Designa al Dr. Ernesto Delgado Albarracín	831
" " " " 11643 " "	— Concede licencia a la Dra. Nelly Abraham	831
" " " " 11644 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Rafael Rebollo	831
" " " " 11645 " "	— Modifica el Decreto N° 10 974 de fecha 9 de febrero del año en curso	831
" " " " 11646 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Enrique B. Ginocchio	831
" " " " 11647 " "	— Designa a la señorita María Angélica Fernández Enfermera del Centro de Salud "Dr. Gabriel Puló"	831
" " " " 11648 " "	— Aprueba el Contrato celebrado por el nombrado Ministerio y el Dr. Nelson Marcelo Claros	832
M. de Gob. N° 11649 " "	— Acuerda un subsidio a favor del Club Andino del Norte	832
M. de Econ. N° 11650 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Salvador Mazza	832
" " " " 11651 " "	— Rectifica el Decreto 9.048 del 20 de octubre de 1.959 en el artículo 2°	832
" " " " 11653 " "	— Aprueba la Resolución N° 263 dictada por Administración General de Aguas de Salta	832
" " " " 11654 " "	— No hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. José R. Lisi	833
" " " " 11655 " "	— Otorga un subsidio a favor Pro-Templo de la localidad de Acoyte	833
" " " " 11656 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	833
" " " " 11657 " "	— Liquidada partida a favor Asociación Oranense de Basquetbol	833
" " " " 11658 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	833
" " " " 11659 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	833 al 834
" " " " 11660 " "	— Deja establecido el catastro bajao que figura el inmueble de propiedad del señor Jorge Manuel Cedolini, denominado "Finca Beigrano"	834
" " " " 11661 " "	— Acuerda una prórroga a favor de la Empresa Constructora Carlos Bombelli	834

EDICTO DE MINA:

N° 5623 — Solicitado por Fortunato Zerpa	834
--	-----

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 5637 — Expte. N° 2.636 — A.	834
N° 5636 — Expte. N° 2.270 — I.	834
N° 5635 — Expte. N° 2.620 — N.	834
N° 5634 — Expte. N° 2.632 — I.	834
N° 5633 — Expte. N° 2.635 — I.	834
N° 5632 — Expte. N° 2.274 — I.	834

LICITACION PUBLICA:

N° 5593 — De la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para la prosecución del edificio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta"	834
---	-----

EDICTO CITATORIO:

N° 5576 — s./Por Hortencia Barrios	835
N° 5575 — s./Por Juana Gonza	835

PAGINAS

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 5640 — De don Vicente Tamayo	835
Nº 5614 — De don José Museli	835
Nº 5613 — De don Alberto Yudi	835
Nº 5607 — De don Manuel Farber	835
Nº 5588 — De doña Amalia Laguna Vda. de Peralta	835
Nº 5587 — De don Ignacio Challe	835
Nº 5582 — De don Juan León	835
Nº 5582 — De don Máximo Abraham Fernández	835
Nº 5520 — De don Adolfo Jesús Golpe Buja	835
Nº 5519 — De don Mariano Pereyra y de doña Teodolinda o Josefa Teodolinda Ola de Pereyra y de don Mariano Pereyra o Angel Mariano Adriano Pereyra	835
Nº 5518 — De don Fausto Raúl Cantón o Fausto Evaristo Raúl Cantón o Fausto Cantón	835
Nº 5502 — De don Hugo Ruperto Castillo Villaalba	835
Nº 5498 — De don Fernando Montenegro	835
Nº 5485 — De don Wenceslao Moreno	835
Nº 5484 — De don José Cruz Chocobar	835
Nº 5474 — De don Miguel Parlak	835
Nº 5456 — De doña Ermelinda Luna de Meriles	835
Nº 5455 — De don Jesús o Jesus Walqino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras	835
Nº 5450 — De don Pedro María Espeja	835
Nº 5449 — De doña Clara Antía Moreno de Cardozo	835
Nº 5443 — De don Justo Pastor Fernández	835
Nº 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale	835
Nº 5427 — De don Domingo López	835
Nº 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado	836
Nº 5399 — De don Manuel Alemán	836
Nº 5398 — De doña Juana González de Castillo	836
Nº 5380 — De doña Herminia Chocobar	836

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena	836
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 5639 — Por Miguel A. Gallo-Castellanos — Juicio: Rodríguez Lorenzo vs. Manuel Vera	836
Nº 5618 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cvitanic Jorge y José Miguel vs. Suc. de Germán Tuya Vidal	836
Nº 5617 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López	836
Nº 5616 — Por Mario A. González Iriarte — Juicio: Francisco Martín Giner vs. Samuel Uriburu	836
Nº 5615 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Layun Moisés vs. Navarro Sixto	836
Nº 5561 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Mercedes Condori vs. Sylaser S. R. L.	836
Nº 5513 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Campilongo José E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca viera, Romualdo y Ernesto López	836
Nº 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Trodoro Peralta vs. Mario é Hipólito López	836 al 837

CITACION A JUICIO:

Nº 5536 — Thames Conrado Ricardo vs. Chiliguay Apolina	837
Nº 5500 — Benavente Antonia Mohedas de el José Benavente	837

SECCION COMERCIAL**VENTAS DE NEGOCIOS:**

Nº 5641 — Emanuele Filiberto Antonelli vende a Luis Alejandro Riva	837
Nº 5620 — José González Martín a favor de Néstor Tuñón Merino y Osvaldo Miguel Racchi	837

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S:**

Nº 5642 — Club de Bochas Río Segundo, para el día 12 de Abril	837
Nº 5631 — Metalúrgica Salteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria, para el día 12 de abril	837
Nº 5581 — Radio Difusora General Güemes S. A., para el día 1º de Abril	837
Nº 5555 — Horizontes Soc. Anón. Fin. Inm. Com. é Ind., para el día 23 de abril	837

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	837
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	837

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO**

DECRETO Nº 11634 —A.
Salta, 24 de Marzo de 1960.
Expediente Nº 1666-C-1960 (Nº 795/60 y agreg. a la Caja de Jubilaciones y Pensiones).
VISTO de estos expedientes la resolución

número 916-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez número 4841 a 4882, cuyos beneficiarios, según lo ha establecido la citada Repartición se encuentran comprendidos en la disposiciones de la Ley 1204; Atento a lo dictaminado a fs. 5 por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 916-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 25 de febrero ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º. — ACORDAR de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber de \$ 300,00 m/n (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales, y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo, las siguientes pensiones a la vejez:

CAPITAL:

4841 — PEDRO ALMIRON.

- 4842 — PETRONA ISABEL APARICIO.
- 4843 — JUSTA ALBARRACIN.
- 4844 — JUAN PASTOR CARDOZO.
- 4845 — RAMONA CARRERA.
- 4846 — JUAN JOSE DIAZ.
- 4847 — MERCEDIS GONZALEZ.
- 4848 — JUSTINIANO MOYA.
- 4849 — AGUSTIN RIOS.
- 4850 — VIRGLIA SUAREZ DE LEMES CABALLERO.

CACHI:

- 4851 — JUSTO L. ARAMAYO.
- 4852 — ANDREA CANAVIDES DE CASTILLO.

- 4853 — PETRONILA CORIMAYO DE SALVA.
- 4854 — CRUZ LOPEZ.
- 4855 — EUDOCIA MAMANI.
- 4856 — ASUNCION TORRES.
- 4857 — FLAVIA TAPIA.

CAFAYATE:

- 4858 — JOSEFA RAIMUNDA SERRANO DE CHOCOBAR.

- 4859 — AGUSTIN MARTINEZ. GENERAL GUEMES

- 4860 — LUCIA CANIZARES.

- 4861 — ROSA RAMONA RAMOS DE ROMERO.

LA CANDELARIA

- 4862 — MARIA CLARA CORTEZ.

- 4863 — DELFIN CUYURI.

CERRILLOS:

- 4864 — FELIX GORDILLA (La Merced).

- 4865 — FACUNDO JUAREZ.

- 4866 — VICENTE CHOCOBAR.

CHICOANA:

- 4867 — DIONISIO RUIZ (Fca. Chiviles).

LA POMA

- 4868 — ANDREA CHOQUE (Fca. Pozo Bravo).

LA VIÑA

- 4869 — TRINIDAD BERNARDINA ARIAS DE OROPEZA (Cnel. Moldes).

MOLINOS:

- 4870 — MARIA CARDOZO DE DELGADO (Fca. Santo Domingo).

RIVADAVIA:

- 4871 — SERAPIA CORREA (Cnel Juan Solá) ROSARIO DE LA FRONTERA:

- 4872 — ROSA AMAYA (Balbas)

- 4873 — ANSÉLMO VICTORIANO BARBOZA (El Naranjo)

ROSARIO DE LERMA:

- 4874 — GERONIMO BARROCA (Campo Quijano)

- 4875 — REMIGIA DIAZ DE MEDINA.

- 4876 — RAMONA QUIPILDOR

- 4877 — ROSALÍA VILCA (Villa El Huazco) ANIMANA

- 4878 — CECILIA LLAMES (San Carlos)
- 4879 — GENARO CARDOZO (Angastaco) TARTAGAL

- 4880 — BRIGIDA ADRA DE FLORES (San Martín)

Art. 2º. — ACORDAR de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 400,00 m/n (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) establecido según lo estatuido por el art. 2º de la Ley 8103, a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo, las siguientes pensiones a la vejez:

CHICOANA:

- 4881 — GREGORIO GUAYMAS, en concurrencia con su esposa doña MARIA REGINA LOPEZ DE GUAYMAS.

- 4882 — LAURIANO FABIAN, en concurrencia con su esposa doña EUFEMIA TUNES DE FABIAN.

Art. 3º. — Las pensiones acordadas en los artículos anteriores, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11.635 —A.

Salta, 24 de Marzo de 1960.
Expediente Nº 33.663/60.
VISTO el reconocimiento de servicios a favor de la Srta. Adela Paz, Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, siendo necesario rectificar la imputación del Decreto Nº 11.069 en el art. 1º del mencionado reconocimiento, de acuerdo a lo solicitado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase debidamente establecido que la imputación correspondiente al art. 1º del Decreto Nº 11.069 de fecha 15 de febrero del año en curso, es la que a continuación se transcribe: Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial E/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.636 —A.

Salta, 24 de Marzo de 1960.
Memorandum Nº 239 de Secret. Privada.
VISTO la vacante existente; atento a las necesidades de servicio y los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase, con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial Mayor, Médico Asistente Especialista de Piel del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor ANGEL LUIS MAZA L. E. Nº 6.470.298, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.637 —A.

Salta, 24 de Marzo de 1960.
Memorandum Nº 232 de Secretaría Privada.
VISTO el llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y
CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Comisión formada mediante Decreto Nº 10.313, designados para determinar la persona que reúna mayor puntaje para ocupar el cargo mencionado;
Que, de acuerdo a los antecedentes y títulos presentados por las postulantes inscriptas la Srta. Zoila Guillermina Paz se hizo merecedora al cargo,

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase Oficial Mayor, Jefe de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a la Srta. ZOILA GUILLERMINA PAZ L. C. Nº 9.487.819, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en vacante de Presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.638 —A.

Salta, 24 de marzo de 1960.
Memorandum Nº 209 de Secret. Privada.
Visto las necesidades de servicio; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Oficial 3º, Fotógrafo del Servicio Fotográfico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor GABRIEL ADOLFO ALVARADO, L. E. número 4.198.608, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 2º. — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Oficial 3º, Laboratista del Servicio Fotográfico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita MARIA ELENA TORANO, L. C. Nº 9.938.136, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.639.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.
Memorandum Nº 230 de Secret. Privada.
Visto las necesidades de servicio; atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Nurse del Hospital "San Roque", de Embarcación, a la señorita NELLY FLOR DEL VALLE BRAVO, C. I. Nº 132.736, en la vacante de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.640.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.
Visto lo dispuesto mediante Memorandum Nº 241, referente a la concesión de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de tres meses al doctor Alvaro Gómez Naar, de acuerdo al pedido formulado por el mismo;
Siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular del car-

no, se ha propuesto para tal fin al doctor Félix González;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 3 de febrero del año en curso, y por el término de tres (3) meses, al doctor ALVARO GOMEZ NAAR, Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología; de conformidad a las disposiciones del artículo 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Designase, con carácter interino, a partir del día 3 de febrero del año en curso, Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología, al doctor FELIX GONZALEZ, quien se desempeñará mientras el titular de dicho cargo, doctor Alvaro Gómez Naar, se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11641.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.

Memorandum 203 de Subs. de Salud Pública. Visto la licencia reglamentaria concedida al doctor August Ingier —Médico Regional de Aguaray—, y siendo necesario designar un facultativo para que tenga a su cargo la atención del Servicio Sanitario de dicha localidad, mientras dure la ausencia de su titular, se ha propuesto al doctor Rubén Magaldi;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, con carácter "Ad-honorem", Médico Regional de Aguaray, al doctor RUBEN MAGALDI, a partir del día 20 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, doctor August Ingier, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11642.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.

Expediente N° 33.762/60.

Visto la nota cursada por el doctor Ernesto Delgado Albarracín, mediante la cual solicita su designación como Médico Concurrente "Ad-honorem" del Instituto de Endocrinología;

Atento a la conformidad del Director del citado Establecimiento y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Médico Concurrente, con carácter "Ad-honorem", del Instituto de Endocrinología, al doctor ERNESTO DELGADO ALBARRACIN,

quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11643.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.

Expediente N° 33.714/60.

Visto que el Director del Instituto de Endocrinología pone de manifiesto la necesidad del estudio de las técnicas de autoinmunidad y electroforesis relacionada con la patología de la tiroides que se estudia en ese Instituto;

Que esa Dirección ha considerado indispensable por los motivos expuestos precedentemente que la doctora Nelly Abraham realice un aprendizaje en los Laboratorios de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 1º del mes en curso y por el término de 1 (un) mes a la Oficial Mayor, Bioquímica del Instituto de Endocrinología, doctora NELLY ABRAHAM, en base a las disposiciones establecidas en el art. 34º del Decreto N° 10.113

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELÍAS
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11644.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.

Expediente N° 33.839/60.

Visto la renuncia presentada por el doctor Rafael Rebollo al cargo de Oficial Mayor, Odontólogo Asistente del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal;

Atento al informe emitido por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor RAFAEL REBOLLO, al cargo de Oficial Mayor, Odontólogo Asistente del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal a partir del día 1º del mes de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11645.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.

Expediente N° 33.502/60 (N° 288 y 289-M-60 de Contaduría General).

Visto el Decreto N° 10.974, de fecha 9 de febrero ppdo., mediante el cual se dispone la aprobación de las planillas de sobreasignación y salario familiar devengados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, el reconocimiento de crédito por la suma de \$ 30.543.86 m/n. a favor del mismo, y su liquidación y pago con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 142, Ejercicio 1959/60;

Habiéndose consignado erróneamente dicha suma, siendo la correcta de \$ 30.598.36 m/n., de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 vta.,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el Decreto N° 10.974 de fecha 9 de febrero del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que, el importe correspondiente a las planillas aprobadas mediante el artículo 1º, el reconocimiento de crédito dispuesto por el artículo 2º y la liquidación y pago autorizada mediante el artículo 3º del citado Decreto, lo es por la suma de TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MON. NAC. (\$ 30.598,36 m/n), y no como se consignara erróneamente en el mismo;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11646.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.

Expediente N° 33.777/60.

Visto la renuncia presentada por el doctor Enrique B. Ginocchio al cargo de Jefe de Clínica del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ENRIQUE B. GINOCCHIO al cargo de Jefe de Clínica del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11647.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.

Memorandum N° 2 de Jefatura de Despacho y Memorandum N° 190 de Secretaría Privada.

Visto estas actuaciones; atento a las necesidades de servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, Auxiliar Mayor, Enfermera del Centro de Salud "Dr. Gabriel Pulido", de Villa San Antonio de esta ciudad, a la señorita MARIA ANGELICA FERNANDEZ, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Reeducadora del Servicio de Rehabilitación del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita CARMEN DEL MILAGRO CLEMENTE, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11648.—A.

Salta, 24 de marzo de 1960.
Expediente N° 33.724/60.

Visto la necesidad de contar con los servicios de un profesional que reúna las condiciones necesarias para cumplir con la delicada misión de Interventor del Hospital Vecinal tipo Centro de Salud de General Güemes, cuya dirección técnica se encuentra a cargo del Ministerio del rubro, de acuerdo al Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, respectivamente y que fuera aprobado mediante Decreto N° 6312, de fecha 5-5-59; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se ha contratado los servicios del doctor Nelson Marcelo Claros, quién tendrá a su cargo la reorganización del funcionamiento técnico-administrativo de dicho establecimiento;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Nelson Marcelo Claros, que textualmente establece:

“Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado en este acto por S. S. Señor Ministro Doctor BELISARIO S. CASTRO, por una parte, y el doctor NELSON MARCELO CLAROS, por la otra, han convenido celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios:

“Art. 1° — EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, contrata los servicios del doctor NELSON MARCELO CLAROS, quién se desempeñará en las funciones de Interventor del Hospital Vecinal tipo Centro de Salud de General Güemes, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 1837, de fecha 12 de febrero del año en curso.

“Art. 2° — El presente Contrato tendrá una duración de tres (3) meses, a partir del 12 de febrero ppdo..

“Art. 3° — EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, abonará al doctor NELSON MARCELO CLAROS, una retribución mensual de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 12.000.— m/n.) en concepto de servicios prestados.

“En cumplimiento del presente Contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los diez (10) días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta”.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11649.—G.

SALTA, Marzo 24 de 1960.
Expte. N° 5458/60.

El Club Andino del Norte solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 14.000 m/n., para solventar parte de los gastos que demandará la realización de una expedición a una zona inexplorada de la Puna Salteña; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia a fojas 2, del presente expediente informa que la partida correspondiente a subsidios se encuentra con saldo insuficiente para la atención del gasto solicitado precedentemente;

Que habiéndose dictado el Decreto N° 11.471 de fecha 9 del mes en curso, mediante el cual se dispone la transferencia de partidas para atender erogaciones de esta naturaleza;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio en la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.), a favor del Club Andino del Norte, para solventar parte de los gastos que demandará la realización de una expedición a una zona inexplorada de la Puna Salteña.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Julio O. Ramírez, Presidente del Club Andino del Norte, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 74, del Presupuesto —Ejercicio 1959|1960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11650.—E.

SALTA, Marzo 24 de 1960.
Expte. N° 772—1960.

VISTO el pedido de subsidio formulado por la Municipalidad de Salvador Mazza, para invertirlo en obras públicas de beneficio común; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio, se prevé partida para otorgar subsidios de esta naturaleza;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000 m/n., a favor de la Municipalidad de Salvador Mazza para ser invertido en trabajos de obras públicas.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Salvador Mazza, para que la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicha suma en trabajos de obras públicas, debiendo imputarse esta erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1959|1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11651.—E.

SALTA, Marzo 24 de 1960.
Expte. N° 3446—1960.

VISTO el Decreto N° 9048, dictado en fecha 20 de octubre de 1959, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 2° del Decreto N° 9048, dictado en fecha 20 de oc-

tubre de 1959, dejándose establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 74, Ejercicio 1959|1960, queda ampliada en la suma de \$ 150.000.— m/n., y no por \$ 300.000.— m/n., como anteriormente se estableció.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

DECRETO N° 11653.—E.

SALTA, Marzo 24 de 1960.
Expte. N° 2693|1959.

VISTO la resolución N° 263 de fecha 26 de febrero ppdo., elevada para su aprobación por Administración General de Aguas de Salta y que se relaciona con la documentación de la obra N° 847: “Ampliación y Modificación Cañerías, Accesorios y Artefactos y Construcción Tanque Reserva Establecimiento Terrenal de Rosario de la Frontera”;

Por ello y atento a lo solicitado por la repartición recurrente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 263 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 26 de febrero ppdo., cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“Art. 1° — Aprobar el proyecto, planos, cómputos métricos y presupuesto para la ejecución de las Obras 847: Ampliación y Modificación Cañerías, Accesorios y Artefactos del Establecimiento Terrenal de Rosario de la Frontera, que asciende a la suma de \$ 230.570.40 m/n. (Doscientos Treinta Mil Quinientos Setenta Pesos con 40|100 Moneda Nacional), más los importes de \$ 34.585.56 m/n. (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos con 56|100 Moneda Nacional), y de \$ 11.528.52 m/n. (Once Mil, Quinientos Veintiocho Pesos con 52|100 Moneda Nacional), en concepto del 15 o|o de Imprevistos y 5 o|o de Inspección, respectivamente y 848: Construcción Tanque Reserva, con presupuesto de \$ 10.478.— m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), más las cantidades de \$ 1.571.70 m/n. (Un Mil Quinientos Setenta y Un Pesos con 70|100 Moneda Nacional) y \$ 523.90 m/n. (Quinientos Veintitrés Pesos con 90|100 Moneda Nacional), respectivamente en concepto del 15 o|o de Imprevistos y 5 o|o de Inspección, que fueran confeccionados por la División de Obras Sanitarias dependientes del Dpto. de Explotación en un todo de acuerdo a la documentación arrojada y los informes producidos en el expediente del rubro.— Art. 2° — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dispóngase a la brevedad posible, la iniciación de los trabajos a que se refiere el Art. 1°, dada la urgencia que existe en su ejecución, conforme lo señala la inspección destacada y estableciendo si la obra se realizará bajo el régimen de “obra por cuenta de terceros” y con la supervisión técnica de la A.G.A.S. o si la misma será ejecutada por vía administrativa, es decir por parte de esta Repartición, en cuyo caso se deberán arbitrar los fondos respectivos y señalados en el presupuesto aprobado por el artículo anterior. — Artículo 3° — En caso que se disponga su ejecución “por cuenta de terceros”, el gasto será imputado al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— financiado con fondos propios”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11654—E.
SALTA, Marzo 24 de 1960.
Expte. N° 1443/1959.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por D. José R. Lisi, contra la resolución N° 30, de fecha 16 de enero de 1959 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, rechazando el pedido de reconocimiento de mayores costos de mano de obra, correspondiente a las obras sanitarias del Barrio Ferroviario, las que fueron subcontratadas con el Director Técnico del mismo, reconocimiento que fue reclamado en virtud —según manifestaciones del recurrente— de la mora en el plazo de ejecución la que fue ocasionada por causas ajenas a su voluntad; y

—CONSIDERANDO:

Que en el sub-júdice, el subcontrato motivo de la resolución recurrida ha sido convenido conforme a lo establecido por el Art. 11° del contrato celebrado entre Dirección de Arquitectura de la Provincia y el Arquitecto Gianforte Marcuzzi para la prosecución de las viviendas del 4° y 5° Grupo del Barrio Ferroviario de esta ciudad, habiéndose sometido el mismo a consideración y aprobación de la nombrada repartición, lo que implica una relación contractual entre el subcontratista y la misma, y conforme se informa a fs. 25 ésta prestó su correspondiente conformidad;

Que como surge de los informes corrientes a fs. 4 y 6, la mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del subcontratista ha sido motivada por diversas causas contrarias a su voluntad, pues la repartición estatal debía proveer los materiales necesarios, cumplimiento que no pudo hacerse efectivo a su debido tiempo por carencia de fondos para su adquisición. A ello debe agregarse también la falta de aprobación de los planos pertinentes dentro del término, diligencia ésta que no era obligatoria al subcontratista;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 434/57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor José R. Lisi, contra la resolución N° 30 de fecha 16 de enero de 1959, emanada de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Art. 2° — Por intermedio de la repartición antes nombrada, procedase al reajuste de los posibles mayores costos de las obras sanitarias realizadas por el subcontratista señor José R. Lisi en el Barrio Ferroviario de esta capital.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11655—E.
SALTA, Marzo 24 de 1960.
Expte. N° 3253/1959.

VISTO estas actuaciones referentes al subsidio solicitado por la Comisión Pro-Templo de la localidad de Acoyte para atender los gastos de refección en el templo de dicha localidad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 9478 de fecha 30 de octubre de 1959.

Art. 2° — Otórgase un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo de la localidad de Acoyte por la suma de \$ 7.000.— m/n., para ser destinada a la refección del Templo de la localidad de Acoyte.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor del Senador Pro-

vincial por Truya don Eduardo Emilio Correa la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional), para que haga entrega de este importe a la Comisión Pro-Templo de la localidad de Acoyte para ser invertido en la refección del Templo de dicha localidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— "Subsidio Entidades Religiosas"— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente para el presente ejercicio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11656—E.
SALTA, Marzo 24 de 1960.
Expte. N° 606/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Adicional— correspondiente a la obra: "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo N° 1", que la misma emitiera a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 40.479.05 m/n.;

Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 —Adicional— correspondiente a la obra: "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo N° 1"— emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 40.479.05 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 40.479.05 m/n. (Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos con 05/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a favor del contratista beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero del presente decreto, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso J— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11657 —E.
Salta, 24 de Marzo de 1960.
EXPEDIENTE N° 629/60.

VISTO lo solicitado por la Asociación Oranense de Basquetbol, referente al acuerdo de un subsidio para ser destinado a la terminación de la construcción de su sede social; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las actividades culturales y deportivas que realiza la institución recurrente, es voluntad del P. E. contruir económicamente en favor de la misma a los fines de la terminación de los trabajos antes mencionados;

Que, además puede hacerse lugar a lo petitionado en razón de que en el Plan de Obras Públicas a realizarse durante el Ejercicio 1959/60 existe partida para atender subsidio de la naturaleza indicada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Otórgase un subsidio a fa-

vor de la ASOCIACION ORANENSE DE BASQUETBOL, por la suma de \$ 30.000 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la ASOCIACION ORANENSE DE BASQUETBOL, la suma de \$ 30.000.— m/n (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a la terminación de la construcción de su sede social, debiéndose imputar la erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas, atendidos con fondos de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11.658 —E.
Salta, 24 de Marzo de 1960.
Expediente N° 587/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 11 Parcial Provisorio correspondiente a la obra: "Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 3", que la misma emitiera a favor de la empresa constructora Mauricio Freiberg y M. G. Banchick por la suma de \$ 200.451,04 m/n.;

Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 11 Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Mauricio Freiberg y M. G. Banchick, por la suma de \$ 200.451,04 m/n.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 200.451,04 m/n. (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 04/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a la Empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado mediante el artículo primero del presente decreto, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38 Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 20.045,10 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, debiendo acreditarse este valor al rubro "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11.659 —E.
Salta, 24 de Marzo de 1960.
Expediente N° 603/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago los certificados que se detallan a continuación, correspondientes a la obra "Cercos de alambre tejido en Barrio Villa Estela" que la misma emitiera a favor del contratista Pedro Caprotta;

Certificado N° 1— Mayores Costos por va-

riaciones de precios de mano de obra, por la suma de \$ 16.226,63 m/n.

Certificado N° 1- Variaciones de Costos de materiales por obra ejecutada, por la suma de \$ 186.308,50 m/n.

Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase los certificados detallados precedentemente, correspondiente a la obra "Cerco de alambre tejido en Barrio Villa Estela", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Dn. Pedro Caprotta.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 202.535,13 m/n (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 13/100 MONEDA NACIONAL), importe total a que ascienden los certificados aprobados precedentemente, a favor del contratista nombrado a quien deberá hacer efectivo dicho importe con cargo de oportuna rendición de cuentas, imputándose la erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 37- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11.660 —E.

Salta, 24 de Marzo de 1960.

Expediente N° 2811/1959.

VISTO el Decreto N° 11.289/60 que dispone el reconocimiento de los derechos al uso del agua del dominio público, establecido por Decreto N° 416/55, a nombre del Señor Jorge Manuel Cedolini, para irrigar sus hectáreas del inmueble denominado "Finca Belgrano", ubicado en el Departamento de Chicoana,

Por ello y lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase establecido que el inmueble de propiedad del Señor JORGE MANUEL CEDOLINI, denominado "FINCA BELGRANO", ubicado en el Departamento de Chicoana, y a que se hace referencia en el Decreto N° 11.289/60, figura catastrado Bajo el N° 616.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11.661 —E.

Salta, 24 de Marzo de 1960.

Expediente N° 679/60.

VISTO que la Empresa Constructora Carlos Bombelli, solicita se le acuerde una prórroga de noventa días en el plazo de ejecución de la obra denominada: "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", ubicada en la Ciudad de Rosario de la Frontera, en mérito a las razones expuestas en su presentación obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que a juicio de este P. E. los fundamentos invocados por la recurrente son lo suficientemente atendibles para hacer lugar a lo solicitado, encontrándose además los mismos co-

roborados por la repartición con la cual se ha contratado la obra referida,

Por ello y lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Acuérdase a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA CARLOS BOMBELLI una prórroga de noventa días en el plazo de ejecución de la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", ubicada en la Ciudad de Rosario de la Frontera, por las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 5623 — EDICTO DE MINA. — FORTUNATO ZERPA, casado, mayor de edad, argentino, minero con domicilio en la Avenida Uruguay N° 830 de esta ciudad, ante el Señor Juez se presenta y expone:

Que deseando explotar la mina de hierro denominada "La Porfiada" compuesta de cinco (5) pertenencias, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de la Provincia registrada en calidad de vacante, solicita se ordene el oportuno registro a su nombre. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa. — Recibido en Juzgada de Minas, hoy diez de marzo de 1960 siendo horas diez y a despacho, sin firma de letrado. — Simesen. — Escribano— Secretario Interino. — Salta, marzo 15 de 1960. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese y fijese cartel en el portal de la Secretaría. — Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 28 de 1960.

w. Simesen Sec. Int.

e) 29/3 al 7 y 20/4/60

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 5637.

Expte. N° 2636-A.

Salta, Marzo 9 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, vuelva para su ARCHIVO. — Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia. — Ante mí: Waldemar Simesen Secretario Interino.

e) 31/3/60.

N° 5636.

Expte. N° 2270-I.

Salta, Marzo 9 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, vuelva para su ARCHIVO Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ane mí: Waldemar Simesen Secretario Interino.

e) 31/3/60

N° 5635.

Expte. N° 2620-N.

Salta, Marzo 9 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, vuelva para su ARCHIVO. — Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Waldemar Simesen Secretario Interino.

e) 31/3/60

N° 5634.

Expte. N° 2632-I.

Salta, Marzo 9 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, vuelva para su ARCHIVO.- Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Waldemar Simesen. Secretario Interino.

e) 31/3/60

N° 5633.

Expte. N° 2635-I.

Salta, Marzo 9 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese, de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho vuelva para su ARCHIVO. — Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Waldemar Simesen. — Secretario Interino

e) 31/3/60

N° 5632.

Expte. N° 2274-I.

Salta, Marzo 9 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho vuelva para su ARCHIVO.- Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Waldemar Simesen Secretario Interino.

e) 31/3/60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5593 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA — CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA — LICITACION PUBLICA — OBRA: PROSECUCION EDIFICIO CALLE CASEROS N° 525.

Llábase a Licitación Pública para el día 2 de mayo de 1960, a horas 11, para la prosecución del Edificio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta", sito en la calle Caseros N° 525 de esta ciudad, con un presupuesto oficial de \$ 14.530.136.50 m/n. (Catorce Millones Quinientos Ochenta Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el local de la Institución licitante — Mitre N° 333, Salta — en donde podrán adquirirse los pliegos previo pago de \$ 2.000 m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional).

JUAN CARLOS ZIRPOLO ZERDA

Presidente - Administrador

Caja de Jubilaciones y Pensiones - Salta

ALBERTO R. LAFUENTE

Gerente Caja de Jubilaciones y Pensiones

e) 22/3 al 11/4/60.

EDICTO CITATORIO:

Nº 5576 — REF: Expte. Nº 13533/48 — s. r. p. 152/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Horcencia Barrios, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Has. del inmueble de catastro Nº 122, ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento, La Viña. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 18 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 18 al 31/3/60.

Nº 5575 — REF: Expte. Nº 13414/48 — s. r. p. 152/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del Río Brealito (márgen derecha), mediante la acequia El Chorro, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,5000 Has., del inmueble "Alamito", catastro Nº 67, ubicado en Brealito, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá un turno de 1 hora 15 minutos en ciclos de 10 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 18 al 31/3/60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

SUCESORIO

Nº 5640 — El Señor Juez de Segunda nominación Civil y Comercial Dr. José R. Vidal Frias cita por treinta días a herederos y acreedores del doctor VICENTE TAMAYO.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 31-3 al 13-5-60

Nº 5614 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MUSELI.

Salta, Marzo 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
28-3 al 10-5-60

Nº 5613 — EDICTOS SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YUDI.

Salta, Marzo 25 de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
28-3 al 10-5-60

Nº 5607. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL FARBER, por treinta días con el apercibimiento de ley. — Salta, marzo 23 de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 25/3 al 9/5/60

Nº 5588. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte cita por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Laguna Vda.

de Peralta, bajo apercibimiento de ley, con habilitación de la feria de Enero. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5587. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CHAILE. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Salta, 8 de febrero de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5582. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON. Salta, 10 de marzo de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5532 — ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO ABRAHAM FERNANDEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
Salta, 19 de noviembre de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
e) 11-3 al 25-4-60.

Nº 5.520 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Jesús Golpe Bujía, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Marzo 7 de 1.960.
Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.
del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.519 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Mariano Pereyra, Teodolinda ó Josefa Teodolinda Ola de Pereyra, y de don. Mariano Pereyra ó Angel Mariano Adriano Pereyra. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.)
e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.518 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Fausto Raúl Cantón ó Fausto Evaristo Raúl Cantón ó Fausto Cantón. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.)
e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5502 — SUCESORIO. — El Juez de 5ª Nom. Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUPERTO CASTILLO VILLALBA, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Febrero 22 de 1960.

WALDEMAR SIMBSEN
Secretario
e) 4-3 al 18-4-60

Nº 5498 — El Dr. Rafael Angel Figueroa. Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Salta, 23 de Febrero de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 4-3 al 18/4/60.

Nº 5485. — SUCESORIO. — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wencelao Moreno. — Salta, febrero 22 de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/3 al 13/4/60

Nº 5484. — SUCESORIO. — El señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. — Salta, febrero 16 de 1960. — WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.
e) 3/3 al 13/4/60

Nº 5474 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Pariak. Expte. Nº 24.136/59. Salta, 25 de Febrero de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 2/3 al 12/4/60.

Nº 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión ERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Febrero 15 de 1960. Waldemar A. Simesen
Secretario
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5455 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (ó Jesus Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Salta, Febrero 15 de 1960. Waldemar A. Simesen
Secretario
26/2|11|IV|60

Nº 5450 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA ESPEJA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloisa G. Aguilar, Secretaria. Salta, 25 de febrero de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5440 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán Febrero 24 de 1960. ALBERTO POMA
Escribano Público Nacional
e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5.443 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia. 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del don Justo Pasto, Fernández.
Salta, Febrero 24 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 25 — 2 — al 8 — 4 — 60 —

Nº 5432 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elias Charnale y doña Carmen Nallar ó Carmen Nayar ó Carmen Alla de Charnale.
San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 23/2 al 6/4/60.

Nº 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ.
Salta, Febrero de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 22-3-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento
Nº 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. — Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 19-2 al 4/4/60

Nº 5399 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán.— Salta, 10 de febrero de 1960. Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

Nº 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo.— Salta, Febrero 15 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

Nº 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chcoabar, por el término de 30 días.
Secretaría, 2/12/59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 31/3/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Medán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALBESANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.

Secretaría, 17 de febrero de 1960.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER
Juez
e) 22/2 al 5/4/60

REMATES JUDICIALES

Nº 5639 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL Inmueble en esta ciudad

El 26 de Abril de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333,32 M/N., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle 10 de Octubre formando esq. con la Gral Urquiza designado bajo Nº 13 de la Manz. E del plano Nº 282, con superficie de 348 mts.62 dmts. correspondiéndole al Sr Manuel Vera por Tit. reg. a Flio. 405, As. 1 Lib. 111 R. I. Cap. N. Cat.: Parc. 4, Manz. 14, Sec. F, Circ. I, Part. 7.645. — En el acto 20% de seña Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos, 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial con habilitación feria S. Santa.— Ordena Exmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Ejecutivo RODRIGUEZ, Lorenzo vs. Manuel VERA". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero. Tel. 5076.

e) 31/3 al 22/4/60

Nº 5618 — POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — SIN BASE

El Día 1 de Abril de 1960, a horas 16, en la finca "VILLA MERCEDES" — Rro. de Lerma, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un arado de mulas de dos discos. Cuatro aporadores. Tres arados de rejas. Cuatro antiojeras. Un balancín de tres piezas. Ocho botalas sin riendas. Un carro con tres caballos atados. Dos carros regadores de almácigos. Seis carpidores fijos. Dos carpidores con palancas. Diez y seis cadenas. Una cadena para bueyes. Treinta y un caballos para servicios. Un rastrillo para juntar alfalfa. Una raspa de mula atada. Una máquina de sembrar maíz. Una máquina abonadora para almácigo. Un rastrillo de mulas. Nueve loneras. Doce pecheros. Tres dorsales para rienda. Dos tenazas. Dos barretas. Una trencha. Un taldro sin mecha. Dos punzones. Una fragua completa. Un combo de un kilo, y medio. Un cofre para llaves. Un combb de tres kilos. Estos bienes se encuentran en poder de los ejecutantes y depositarios judiciales en la finca "Villa Mercedes" — Rro. de Lerma donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto 20% de seña y el saldo una vez aprobado el remate por el Señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en los diarios Boletín Oficial é Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "CVITANIC Jorge y José Miguel vs. SUC. D. Germán, TUYA VIDAL Ord. Daños y Perjuicio". Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.
e) 28/3 al 1º/4/60

Nº 5617 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 7.200.

El Día 22 de Abril de 1960 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad REMATARE, con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fé esquina Damián Torino, designado como lote Nº 20 de la Manzana Nº 4 del Plano 247, el que mide 11.20 mts. s/calle Santa Fé: 13.80 mts. de contra frente por 36.21 mts. de fondo en lado Norte y 31.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448.25 mts.2., limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fé; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto a folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 4825-Sec. 9- Valor Fiscal \$ 900.- El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CEFERINO VELARDE VS. TIBURCIO LOPEZ, Expte. Nº 27.466/59 Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Habilitada la feria de Semana Santa
e) 28/3 al 19/4/60

Nº 5616 — POR: MARIO A. GONZALEZ IRIARTE

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1960, a las 10 horas, en el pueblo de YUCHAN (Dpto de Orán), remataré con la base de \$ 23.722,80 un motor con sierra trozadora portatil Motor V.E 4 Marca "WISCONSIN" número del movimiento en el brazo Nº 24-31-02 AIR CABEL, montado sobre dos cubiertas 4-50-18, equipadas por cadenas barreras, que se encuentran en poder del Señor Francisco Martín Giner, en la localidad de Yuchan, donde pueden revisarse. Seña en el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena S. Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en autos FRANCISCO MARTIN GINER vs. SAMUEL URIBURU Prep. via Ejec. Comisión a cargo del comprador, edictos 8 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mario A. González Iriarte Martillero Público Virrey Toledo 564
e) 28/3 al 6/4/60

JUDICIAL

Nº 5615 — POR: ARTURO SALVATIERRA

El día 1º de abril de 1960, a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré sin base y al mejor postor una heladera marca Maderera Argentina, M.A. de 8 puertas, usada, la que se encuentra en la Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, en poder de la Sra. Miguelina F. de Navarro, nombrada depositaria judicial. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en autos: "Layun Moisés vs. Navarro. Sixto" Prep. Via Ejecutiva". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", y una publicación en "El Intransigente".

e) 28/3 al 1º/4/60

Nº 5561. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. — CASA Y TERRENO EN ESTA CIUDAD. ESPAÑA 1859. — BASE \$ 32.000.—

El 6 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO MERCEDES CONDORI vs. SYLASER S. R. Ltda. venderé con la base de TREINTA Y DOS MIL PESOS un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle España 1857/59 con dimensiones y límites fijados en sus títulos folio 454 asiento 10 libro 73 R. I. Capital. Catastro 1207. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. O. 15 publicaciones

e) 17-3 al 6-4-60

JUDICIAL

Nº 5513 — POR ARTURO SALVATIERRA

El día 25 de abril de 1960 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado "Pozo de la Piedra" o "Campo de la Piedra", ubicado en el partido Ramaditas, departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte pro indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes límites, generales: Norte con Río San Francisco ó de Jujuy, Sud y Este con propiedad de Santos López y Oeste, con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano. Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral: Partida 1672 Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta Orden Sr. Juez 1ª Inst. E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javiera, Remualdo y Ernesto López Ejecución de honorarios" exp. 20.948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 8-3 al 20-4-60

Nº 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL

JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE

LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote Nº 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote Nº 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral Nº 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote Nº 6. Ubicado en Rosario de Lerma, con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote Nº 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Alem. Nomenclatura Catastral Nº 1.331. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y

Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral N° 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 23/2 al 6/4/60.

CITACIONES A JUICIO

N° 5.536 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Apolinario Chilligay a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio; igualmente se lo intimó a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.), Juicio: "Thames, Contrato Ricardo vs. Chilligay, Apolinario Ord. Transferencia", expte. 24.068/59. Salta, 11 de marzo de 1.960. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 14 — 3 — al 8 — 4 — 60 —

N° 5500 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. de Salta cita a José Benavente para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en Expte. N° 3462/58 "Benavente, Antonia Mohedas de c/José Benavente s/divorcio" bajo apercibimiento en caso de no comparecer de tenérsele por defensor al Defensor de Pobres y ausentes.

Salta 12 de febrero de 1960.

ALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 4 al 31/3/60

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

N° 5641 — Pon cinco días se hace saber que Emanuele Filiberto Antonelli, domiciliado Pellegrini 557, vende a Luis Alejandro Riva, domiciliado España 624, las maquinarias y herramientas del taller de carpintería instalado en Pellegrini 557 y 559. Oposiciones ante el comprador. — Salta, Marzo 30 de 1960.
e) 31/3 al 6/4/60

N° 5620 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Notifícase a los efectos de la Ley 11.867 que el Señor José González Martín vende a los Señores Néstor Tuñón Merino y Osvaldo Miguel Racichi su negocio de Panadería con muebles, útiles e instalaciones sito en la Avenida Independencia próximo a la Avenida Hipólito Irigoyen de esta Ciudad. — Pasivo a cargo del vendedor y activo a su favor. — Para oposiciones en General Güemes 833 de esta Ciudad de Salta donde los otorgantes constituyen domicilio especial. — Salta, 25 de

marzo de 1960. — Escribano Público Adolfo Saravia Valdez. — Registro N° 9.
e) 29/3 al 4/4/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 5642 — CLUB DE BOCHAS "RIO SEGUNDO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Citase a los Señores socios del "Club de Bochas Río Segundo" a Asamblea Gral. Ord. para el día 12 de Abril próximo a horas 21 y de acuerdo a los arts. 48-49 y 50 de los Estatutos a fin de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2º) Memoria de la Presidencia.
 - 3º) Consideración del Balance Gral de Tesorería, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é informes del Organo de Fiscalización.
 - 4º) Nombramiento de la nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- ANDRES TAPIA — HUMBERTO D'PRIMO
Secretario Vice Presidente
e) 31/3/60

N° 5631 — Metalurgico Salteña Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera E Inmobiliaria:

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Abril de 1960 a las 18 horas en Caseros 1467 de esta ciudad, para considerar.

- 1) Aumento del Capital Autorizado a \$.. 10.000.000;
- 2) Fusión por anexión de la firma MARHEL S.R.L
- 3) Cambio del rubro social [Nel de Marhel S.A.C. I.F.I.

LA DIRECCION

e) 30-3 al 5/4/60

N° 5581 —

RADIO DIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de RADIO DIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de Abril de 1960, a horas 21 y 30, en el local de la calle Dean Funes N° 28, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informes del Síndico.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de cinco miembro titulares del Directorio y tres miembros suplente por terminación de mandato. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandato.
- 5º) Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos: 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 21, 24, 27, y 28.

6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Empleza a ampliarse el 21 de Marzo 1960, durante 10 días.

e) 21-3 1º/4/60

N° 5555 — HORIZONTES — SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CAPITAL AUTORIZADO \$ 30.000.000 — M.L. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1960 A LAS 18 HORAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Abril de 1960, a las 18 horas, en el local de calle Córdoba N° 15 — Salón de Conferencias del Convento San Francisco de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1959.
- 3º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
- 4º Determinar expresamente uno de los objetivos sociales insertos en el Art. 4º de nuestros Estatutos Sociales.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de conformidad con el Art. 30 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO.

NOTA IMPORTANTE:

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los Accionistas deberán de positar en las oficinas de la Sociedad, calle Dean Funes N° 22, ciudad de Salta, con Tros Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán en contrarse al día en el pago de las cuotas de integración".
e) 16/3 al 4/4/60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.